

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00009  
MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTES: ROSA ELENA LONDOÑO ROJAS Y OTROS  
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

ASUNTO: ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE AL HOSPITAL SAN ANTONIO DE  
TARAZÁ - ANTIOQUIA

Ante el memorial allegado por la parte demandada a folios 234, este Despacho constata que no se cumplió al mismo por parte del HOSPITAL SAN ANTONIO, DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ - ANTIOQUIA al oficio número 934 - 7. En vista de lo anterior, este Juzgado ordena nuevamente la elaboración del oficio por parte de la Secretaría de esta Unidad Judicial, a fin de que se aporte la certificación detallada por el médico tratante y/o profesional idóneo el diagnóstico clínico que tuvo la señora MARÍA OLGA ROJAS DE LONDOÑO, CON c.c. 21586447, con ocasión de los registros, anotaciones e intervenciones que se hayan efectuado en la historia clínica que reposa en dicha institución hospitalaria, así también se indique la causa de la muerte. Se le debe advertir al ente que no basta que remita la copia parcial de la historia clínica, como lo hizo el pasado 21 de noviembre de 2013, sino la totalidad de la historia que posea de la señora MARÍA OLGA ROJAS DE LONDOÑO, con las especificaciones que se ordenan en este auto. Se le indicará que para responder este oficio, se le da un término de 10 días hábiles a su recepción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de  
fecha 18 de febrero de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA